

Cada uno de nosotros podrá ser víctima de un delito. Después de haber denunciado un delito, podrá recibir apoyo. Como víctima tendrá derecho a un trato digno y respetuoso. Para aliviar su experiencia sufrida como víctima se le ofrecen varios tipos de ayuda.

Derecho a obtener y proporcionar información

- * Puede acceder a las actas de diligencias como, por ejemplo, **al acta del interrogatorio**, y presentar observaciones sobre la diligencia. A este respecto, avise al instructor y comuníquese su intención.
- * Después del final de la fase de instrucción, tendrá derecho a acceder al **expediente penal**. Pídale al fiscal.
- * **Podrá participar en la vista** del caso.
- * Si no domina suficientemente bien la lengua estonia, puede usar la ayuda del intérprete y, además, en caso de información sustancial (p. ej., sentencias o autos de sobreseimiento) puede también obtener la traducción gratuita de ésta.
- * **No debe declarar** contra sus personas cercanas o sí mismo. Asimismo, no debe declarar si por su trabajo o actividad profesional está obligado a guardar secreto.
- * Si **la detención del sospechoso o su puesta en libertad le pueda poner en peligro**, tendrá derecho a ser informado de la fecha de su detención o de su puesta en libertad. Exprese su deseo al fiscal o instructor.
- * Cuando ha sido víctima de un delito sexual o de violencia de género, o de un delito cometido dentro de las relaciones íntimas, podrá pedir **que le interrogue una persona del mismo sexo**.
- * Para defender su posición puede presentar **pruebas** que mejor caracterizan lo sucedido. Asimismo, puede presentar al instructor y fiscal reclamaciones y peticiones.

Derecho a recibir apoyo

- * Puede asistir al acto procesal con **una persona que le apoye**.
- * **El servicio de apoyo a las víctimas** le ofrece asesoramiento psicológico, compensación de daños causados por el delito, y otros consejos. Para información adicional consulte: [el sitio web del Instituto Nacional de la Seguridad Social](#) y la página web [Abiks Ohvrile \(Ayuda para Víctimas\)](#). Teléfono: 116 006 y correo electrónico: info@sotsiaalkindlustusamet.ee
- * **Puede solicitar una orden de restricción** para asegurar que la persona peligrosa para Usted no se encuentre en su intermediación, en su lugar de residencia o trabajo, ni se ponga en contacto con Usted por teléfono o por internet. En este le ayuda el fiscal, también puede pedir más información al instructor. Se puede leer más en la página web: [Abiks Ohvrile \(Ayuda para Víctimas\)](#).
- * **Tiene derecho a un representante legal**. Para obtener más información sobre **asistencia legal y asesoramiento jurídico** llame al 688 0400, escribe al correo electrónico abi@juristaitab.ee y lee en el portal web [Jurist Aitab \(Jurista Ayuda\)](#).

Derecho a recibir una indemnización

- * Tiene derecho a recibir una indemnización por los daños sufridos a causa del delito. Tiene derecho a presentar, a través de la policía o fiscalía, sin pagar derechos estatales, **una acción civil solicitando una indemnización por daños y perjuicios**. Lo puede hacer en cuanto pueda, pero a más tardar en el plazo de diez días desde la fecha en que en la fiscalía tuvo acceso al expediente penal. Cuando sea posible traiga ya al interrogatorio los documentos necesarios para demostrar los daños y perjuicios sufridos (recibos, comprobantes). Puede

solicitar información más detallada al instructor quien le ayuda completar o modificar el formulario correspondiente.

Derecho a recibir un trato equitativo

- * **Tiene derecho a impugnar la decisión de no incoar el procedimiento penal o de sobreseimiento.** Para esto, debe enviar a la fiscalía, dentro del plazo de diez días tras la recepción de la respectiva resolución o notificación, una carta en papel o un correo electrónico, en el que explique, en formato libre, por qué se debería incoar o proseguir el proceso penal. Puede encontrar los datos de contacto en la página web de la fiscalía www.prokuratuur.ee. Si el procedimiento no fue iniciado o suspendido pero aun necesita ayuda, póngase en contacto con el servicio de ayuda a las víctimas.
- * Puede dar su consentimiento para la aplicación del **procedimiento de conformidad**. En tal caso la persona acusada se declara culpable y acuerda con el fiscal su sanción y Usted tiene derecho a expresar su opinión sobre la sanción acordada. Si el juez está de acuerdo con el convenio, dictará una sentencia condenatoria. Pida más información al fiscal.

Persona de contacto en la policía o fiscalía y sus datos